



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, elevo a la aprobación del Pleno Corporativo el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2011, explicando en la presente Memoria sus magnitudes y características más significativas.

El Presupuesto General de 2011 de esta Corporación, integrado por el de la Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Administrativo "Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos" y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, nivelado en Ingresos y Gastos, y tras los correspondientes ajustes de consolidación, asciende a CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (106.491.000 EUROS).

INGRESOS

Los ingresos se han calculado tomando como base los derechos recaudados en 2009 y los ingresos efectivos obtenidos hasta el 31 de octubre de 2010 siendo el sistema principal de financiación de las Diputaciones Provinciales el establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, diferenciándose los ingresos corrientes procedentes del Estado en Cesiones de Impuestos del Estado (IRPF, IVA e Impuestos Especiales) y Participación en el Fondo Complementario de Financiación.

Los porcentajes que constan a continuación, se refieren al Presupuesto de la Diputación, sin incluir el Presupuesto del O.A.A. del Instituto para el Deporte y Juventud, salvo cuando se diga que se refiere al Presupuesto General.

En el capítulo I aparece el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con una estimación de 4.089550 euros y el Recargo Provincial sobre Actividades Económicas por un importe de 3.100.000 euros. Este último se ha calculado aplicando el 28% sobre las cuotas



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación. Estos conceptos representan el 6,98 % de los ingresos totales.

El capítulo II contempla la cesión de los Impuestos indirectos del Estado en dos conceptos: Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales por importes estimados en 2.677.710 y 1.767.610 euros, respectivamente. El capítulo representa el 4,32% de los ingresos totales.

El capítulo III recoge ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos. Este capítulo representa el 10,82% de los ingresos totales del Presupuesto de la Diputación. Se ha pretendido adecuar los conceptos de ingresos previstos a la evolución real de los ingresos habida en 2010.

En este punto es conveniente resaltar que se mantiene la tasa que esta Diputación cobra a los Ayuntamientos de la provincia por la prestación del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, siendo conscientes de que aun tratándose de un servicio deficitario, supone un ahorro para nuestros municipios, que de esta forma podrán dedicar a algunas de las muchas necesidades que siempre existen en nuestros pueblos, y que en la actualidad van a resultar aún más difíciles de afrontar ante la maltrecha situación económica que estamos atravesando y que viene traduciéndose para las haciendas locales en una falta importante de recursos económicos.

Los conceptos del capítulo IV "Transferencias corrientes" ascienden a 61.159.131 euros, representando en conjunto el 59,38 % de los ingresos de la Diputación.

Es de destacar en este capítulo la participación en el Fondo Complementario de Financiación por importe de 49.761.640 euros.

El capítulo V "Ingresos Patrimoniales" suma 592.400 euros, y sigue representando un porcentaje insignificante del Presupuesto, un 0,58%, circunstancia habitual en la financiación de las Entidades Públicas. El concepto más importante es el de Intereses de depósitos en Bancos y Cajas de Ahorros, obtenidos como consecuencia de la colocación de puntas de Tesorería surgidas en el transcurso de la ejecución presupuestaria, en instrumentos financieros seguros y con una adecuada rentabilidad. Como novedad se ha incluido por primera vez en el presupuesto el concepto 599 Venta de energía eléctrica procedente de las instalaciones fotovoltaicas, aunque su cuantía de 30.000 euros es modesta.

Los ingresos de Operaciones de Capital están integrados por ingresos procedentes de enajenaciones de inversiones reales por importe de 8.325.167 euros (Capítulo VI), que



representan el 8,08 % del Presupuesto y que corresponde principalmente a la valoración técnica de solares y fincas rústicas; transferencias finalistas a recibir del Estado y de la Junta de Castilla y León y otros (Capítulo VII) por 8.426.802 euros que representa un 8,18 % del Presupuesto. Este capítulo ha sufrido una disminución importante del 63,65 por 100, ya que se mantienen únicamente las transferencias destinadas a financiar los Planes Provinciales y el Fondo de Cooperación Local de la Junta de Castilla y León, suprimiéndose el resto de las líneas de subvención existentes hasta la fecha: convenios de sequia, subvención para la construcción de las Residencias de Oña, etc.

Los ingresos por Operaciones Financieras están integrados por Activos Financieros recogidos en el Capítulo VIII por importe de 1.709.247 euros, que supone un 1,66% del Presupuesto, y tiene como novedad la inclusión del concepto 75/831 Devolución de préstamos por empresas, donde se incluirán las cantidades que devolverán los empresarios a los que se concedió los préstamos sin interés.

En este ejercicio no se incluyen préstamos a concertar con Entidades Financieras (Capítulo IX: Pasivos Financieros) puesto que la normativa prohíbe el endeudamiento durante el ejercicio 2011.

Los agentes que financian los Planes son los que se detallan a continuación:

*** Ingresos que financian el Plan Ordinario de Obras y Servicios anual:**

-Subvención del Estado	2.103.130
-Aportación de los Ayuntamientos	641.212
TOTAL	2.744.342

*** Ingresos que financian el Programa Operativo:**

-Subvención del FEDER.....	196.994
-CEDER Merindades	28.142
-Aportación Diputación con recursos propios.....	56.284
TOTAL	281.420



*** Ingresos que financian el Fondo de Cooperación Local:**

-Subvención de la Junta de Castilla y León.....	3.240.006
-Aportación de los Ayuntamientos	1.381.255
TOTAL	4.621.261

*** Ingresos que financian el Plan Extraordinario de Inversiones**

-Aportación de los Ayuntamientos	836.163
TOTAL	836.163

Como síntesis del Presupuesto de Ingresos de 2011 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Pequeña subida de las entregas a cuenta de las Transferencias procedentes del Estado, Participación en los Impuestos cedidos y Fondo Complementario con respecto a 2010.
2. Bajada importante de los capítulos 4 y 7.
3. Supresión total del capítulo 9 de pasivos financieros.

El resumen por capítulos del Estado de Ingresos del **Presupuesto General** presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO GRAL. 2011	% S/TOTAL
<i>Operaciones Corrientes:</i>			
I	Impuestos directos	7.189.550	6,75%
II	Impuestos indirectos.....	4.445.320	4,17%
III	Tasas y otros ingresos	11.862.045	11,14%
IV	Transferencias corrientes	62.602.441	58,79%
V	Ingresos patrimoniales	642.400	0,60%
<i>Operaciones de Capital:</i>			
VI	Enajenación de Inversiones reales	8.325.167	7,82%
VII	Transferencias de capital	9.714.830	9,12%



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

Operaciones financieras:			
VIII	Activos Financieros	1.709.247	1,61%
IX	Pasivos Financieros	0	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO		106.491.000	100,00%

El resumen por capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto sin computar los ingresos del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud" y de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2011	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
I	Impuestos directos	7.189.550	6,98%
II	Impuestos indirectos.....	4.445.320	4,32%
III	Tasas y otros ingresos	11.141.055	10,82%
IV	Transferencias corrientes	61.159.131	59,38%
V	Ingresos patrimoniales	592.400	0,58%
Operaciones de Capital:			
VI	Enajenación de Inversiones reales	8.325.167	8,08%
VII	Transferencias de capital	8.426.802	8,18%
Operaciones financieras:			
VIII	Activos Financieros.....	1.709.247	1,66%
IX	Pasivos Financieros	0	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO		102.988.672	100,00%

GASTOS

El análisis del Estado de Gastos del presupuesto de la Diputación según su clasificación económica permite conocer cual es la naturaleza de los gastos realizados. Los gastos por Operaciones Corrientes comprenden principalmente los de Personal (Capítulo I), los de funcionamiento de los servicios (Capítulo II) y los intereses de las operaciones financieras pendientes de amortizar y demás gastos financieros (Capítulo III), además de las



dotaciones para transferencias corrientes efectuadas a gastos que se consumen en el ejercicio (Capítulo IV). Por su parte, los gastos por Operaciones de Capital recogen fundamentalmente los programas de inversiones reales (Capítulo VI), las Transferencias de capital concedidas y destinadas a gastos de esta naturaleza (Capítulo VII), así como las variaciones de activos y pasivos financieros (Capítulos VIII y IX, respectivamente)

El Capítulo de Gastos de Personal representa el 38,69% del Presupuesto, habiéndose consignado las cantidades que partiendo de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas remitidas por la Sección de Personal de esta Diputación, se corresponden con la reducción prevista en el RD 8/2010, por el que se adoptan medidas para la reducción del déficit público y que se mantienen en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado. Además de esta reducción, que supone un 5 por 100 de los gastos correspondientes a las retribuciones, se ha reducido la cantidad consignada en otras aplicaciones presupuestarias correspondiente a servicios en los que se han amortizado plazas.

Los gastos destinados a la compra de bienes y servicios para hacer posible el funcionamiento de los servicios provinciales representan el 13,69% del Presupuesto.

En el Capítulo III los intereses importan 1.625.065 euros, representando el 1,58% del Presupuesto.

El Capítulo IV recoge la previsión de transferencias corrientes a realizar durante el ejercicio, sobresaliendo entre ellas las destinadas a financiar al Centro de la U.N.E.D., a los Ayuntamientos para el sostenimiento de los C.E.A.S., los actuales programas de actuaciones agrarias, bien directos o consorciados, los convenios con Parques de Bomberos, ayuda a proyectos de Cooperación al Desarrollo, varios programas culturales y, fundamentalmente las transferencias al Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos, a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia y al Consorcio de tratamiento de residuos sólidos. Las consignaciones globales del Capítulo IV representan el 14,10% del Presupuesto, ascendiendo a 14.516.809 euros.

El Capítulo VI, de Inversiones Reales, tiene un montante de 15.290.971 euros que representa el 14,85 % del Presupuesto.

Las partidas más importantes de este Capítulo de Inversiones se destinan a:

- Plan Provincial Obras y Servicios..... 2.744.242
- Fondo de Cooperación Local 4.537.044



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

● Programa Operativo (Fondos Feder).....	281.420
● Plan Dinamización 4 Villas.....	667.900
● Maquinaria, instal. y utillaje Fomento y Protección Civil	100.000
● Elementos de transporte Fomento y Protección Civil.....	235.000
● Plan Extraordinario de Inversiones	836.164
● Diversas obras en edificios de servicios generales.....	1.253.898

A estas cantidades tendríamos que incrementar 8.175.702 euros correspondientes a las inversiones correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios, Fondo de Cooperación Local y Plan Extraordinario de Inversiones que se va a financiar con la operación de crédito concertada en 2010.

Se mantiene el Plan Extraordinario de Obras y Servicios, financiado al 100 por 100 por la Diputación Provincial y Ayuntamientos, en la misma proporción que en los demás Planes Operativos, por importe total de 836.164, más la aportación procedente del préstamo de 2010, y que sirve para mantener la inversión final en obras y servicios de la Provincia.

Estas inversiones tienden a mejorar las infraestructuras provinciales, con el fin de crear las condiciones necesarias para mejorar el nivel y calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Provincia.

Dentro de las Transferencias de Capital, recogidas en el Capítulo VII, se incluyen varios programas de subvención de inversiones, sobresaliendo:

A ENTIDADES LOCALES

● Transferencia a IDJ para financiar el PID.....	2.716.190
● Ayuntamientos, conservación de iglesias	400.000
● Reparación caminos rurales	700.000
● Ayuntamientos, subvenciones Medio Ambiente	300.000
● Ayuntamientos, subv. Inversiones	350.000
● Obras extraordinarias y Urgentes.....	601.012
● Aytos., proyecto de ahorro energético y energías renovables	250.000

A EMPRESAS PRIVADAS

● Ayudas empresas medio rural.....	500.000
------------------------------------	---------



A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

- Ayudas A.R.I..... 600.124
- Apoyo Proyectos Des.Comunitario (Proder, Leader, etc.)..... 600.000

Se recogen en estos Programas actuaciones cuya financiación corre exclusivamente a cargo de esta Diputación; y es precisamente en este ámbito y con el firme propósito de confeccionar un presupuesto que, en la medida de lo posible, ayude a paliar la importante crisis económica que actualmente estamos padeciendo, donde la Diputación Provincial ha realizado un importante esfuerzo económico destacando por ejemplo los proyectos vinculados a la creación y ampliación de empresas y apoyo a los trabajadores autónomos (con una partida total de 500.000 euros).

Este Capítulo VII alcanza 7.134.415 euros, representando el 6,93 % del Presupuesto.

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al personal.

Este Capítulo que asciende a 1.680.000 euros representa el 1,63 % del Presupuesto.

Por último, en el Capítulo IX se consignan 8.802.084 euros para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2011 y representa el 8,55% del Presupuesto, habiéndose consignado la cantidad de 2.150.000 euros destinados a amortizar deuda procedentes de la reducciones de retribuciones del personal en cumplimiento de las previsiones del RD 8/2010

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto General**, según la clasificación económica, presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO GRAL. 2011	% S/TOTAL
	<i>Operaciones Corrientes:</i>		
I	Gastos de personal	40.740.580	38,26
II	Gastos ctes. en bienes y servicios.....	17.441.488	16,38
III	Gastos financieros	1.625.065	1,53
IV	Transferencias corrientes.....	11.765.401	11,05



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

<i>Operaciones de Capital:</i>			
VI	Inversiones reales	19.952.157	18,73
VII	Transferencias de capital	4.484.225	4,21
<i>Operaciones financieras:</i>			
VIII	Activos Financieros	1.680.000	1,58
IX	Pasivos Financieros	8.802.084	8,26
TOTAL PRESUPUESTO		106.491.000	100,00

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación, sin computar los gastos del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud" y de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2011	% S/TOTAL
<i>Operaciones Corrientes:</i>			
I	Gastos de personal	39.843.160	38,69
II	Gastos ctes. en bienes y servicios.....	14.096.168	13,69
III	Gastos financieros	1.625.065	1,58
IV	Transferencias corrientes.....	14.516.809	14,09
<i>Operaciones de Capital:</i>			
VI	Inversiones reales	15.290.971	14,85
VII	Transferencias de capital	7.134.415	6,93
<i>Operaciones financieras:</i>			
VIII	Activos Financieros	1.680.000	1,63
IX	Pasivos Financieros	8.802.084	8,54
TOTAL PRESUPUESTO		102.988.672	100,00

Desde una óptica funcional, se puede señalar que la actividad de la Diputación se concentra principalmente en:

- la creación de infraestructuras para los Ayuntamientos,
- la prestación de servicios sociales.



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

Precisamente en el apartado de Servicios Sociales la Corporación Provincial viene siendo históricamente sensible y generosa en su dotación económica para la mejor prestación de los mismos. Fruto de esta prioridad corporativa y, junto a la existencia de servicios como la asistencia domiciliaria, diversas convocatorias de subvenciones y ayudas a distintos colectivos necesitados y desfavorecidos, destaca especialmente la atención a nuestros mayores y en esa línea se han ido remodelando cuidadosamente y sin escatimar recursos todas nuestras residencias, destacando que en el presente ejercicio se pondrá en funcionamiento dos nuevas, modernas y funcionales residencias en Oña.

Además, debe resaltarse el interés creciente de esta Corporación por la promoción cultural, deportiva y otros campos variados de bienestar comunitario.

Y por último ha de reseñarse la aportación de 900.000 euros a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, sociedad en la que están representados todos los grupos políticos y otros colectivos y agentes externos relevantes, y que bajo la directa supervisión de la Corporación Provincial intentará dar rápidas y precisas respuestas y soluciones a todas aquellas iniciativas que se consideren adecuadas para el desarrollo de nuestra provincia.

Finalmente y para concluir, apuntamos que no se han consignado gastos de carácter voluntario de diversos servicios que se han venido realizando en años anteriores, y que los mismos han solicitado, debido a la insuficiencia de ingresos para su financiación, cuyos gastos podrán ser atendidos, en su caso, con parte del Remanente positivo de Tesorería que pueda obtener en la liquidación del Presupuesto 2010. Para el análisis global de lo que será la actividad económica del próximo ejercicio, la información contenida en este Proyecto de Presupuesto habrá de completarse con la derivada de los sucesivos expedientes de modificación de créditos que esta Diputación apruebe a lo largo de 2011.

Burgos, 20 de diciembre de 2010
EL PRESIDENTE

Fdo.: Vicente Orden Vigara